

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 15.032.—Don FRANCISCO MIGUEL ALTAREJOS MASOTA contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia de 21-10-1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14-11-1983, pág. 30672, sobre impugnación de Orden ministerial de 21-10-1983, sobre aprobación de concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, «Fundamentos de Metodología» (Facultad de Filosofía y Letras), que aprueba propuesta del Tribunal a favor de uno de los opositores y declara invalidez parcial del acto administrativo de calificación del tercer ejercicio.—17.186-E.
- 15.056.—Don PEDRO DE DIOS GALOCHA contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 23-4-1982, que desestimó el recurso de alzada contra resolución del Delegado de Obras Públicas y Urbanismo, recaída en el expediente V/P 25/80 SA.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.188-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieron intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 15.065.—Don JORGE VICENTE AREGUI, doña AVELINA CECILIA LA FUENTE, don JOSE LUIS DEL BARCO COLLAZOS y don JOSE LUIS PALLARES contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1983 («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre aceptación de propuesta de opositores a plazas de Profesores adjuntos de Universidad y declaración de invalidez parcial del acto de calificación del tercer ejercicio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de diciembre de 1983.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—17.189-E.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de proveído en el día de hoy, dictado en el sumario 7/1983, que se instruye en este Juzgado Central de Instrucción número 3 de Madrid, sito en la calle Manuel Silvela, número 4, por medio del presente se llama a Abdesslam Ben Abdesslam El Bakari, Mohamed Omar y El Mustapha El Bouzouiki para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para prestar declaración, apercibiéndoles que caso de no verificarlo podrá ser decretada su prisión.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—15.928-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, por sustitución del titular de esta ciudad.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 709/1982, instado por «Banco Unión, S. A.», representada por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra la mercantil «Construcciones Alfredo Corral, S. A.» (ALCOSA), que tuvo su último domicilio conocido en Valencia, avenida del Cid, 2, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por cuantía de pesetas 24.803.975, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez las fincas hipotecadas que al final se dirán, y se ha señalado para que las mismas tengan lugar el próximo día 26 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, 1.ª planta del Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dice para cada una de ellas, correspondiente al 75 por 100 del que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del precitado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hay al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de la subasta:

1.ª Local diáfano para oficinas recaudente en la 6.ª planta alta, señalada su puerta de entrada con el número 16. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 190 metros 18 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.391, libro 169, sección 4 de afueras, folio 44, finca número 16.693.

Sirve de tipo para esta finca la suma de 4.252.500 pesetas.

2.ª Local diáfano para oficinas recaudente en la 6.ª planta alta con vistas a la avenida del Cid, señalada su puerta de entrada con el número 17. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 336 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.391, libro 169, sección 4 de afueras, folio 46, finca 16.694.

Sirve de tipo la suma de 7.357.500 pesetas.

3.ª Local diáfano para oficinas recaudente en la 6.ª planta alta con vistas a las avenidas del Cid y de Pérez Galdós, señalada su puerta de entrada con el número 18. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 291 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 391, libro 169, sección 4 de afueras, folio 48, finca número 16.695.

Sirve de tipo para esta finca la suma de 6.390.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—17.014-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante, en funciones por vacante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 710 de 1983, a instancia de doña Teresa Amorós Gaso, representada por el Procurador don Manuel Calvo Sebastián, frente a don Eduardo Torres Chorro y esposa doña Josefina Román Hernández, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca hipotecada:

Seis.—Piso 3.º derecha, según se sube por la escalera de la casa sita en Alicante y su calle Valdés, número 9, con fachada también a la de Santiago. Se compone de diversas dependencias y tiene una superficie de 77,17 metros cuadrados. Linda: derecha, según a él se entra, calle Valdés; izquierda, calle Santiago; fondo, casa de don Antonio Bonet, y frente, hueco de la escalera y piso tercero izquierda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado y su Sala de Audiencia el próximo día 16 de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 627.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo antes señalado.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, advirtiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.015-C.

Don Faustino Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4, por sustitución del titular, de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, autos 830/81, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por inmobiliaria «Promotora Ritort, S. A.», contra don José Pérez Blanco y doña Guillermina Roca Soriano, sobre efectividad de crédito por cuantía de 450.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que se dirá y se ha señalado para su celebración el próximo día 30 de enero de 1984, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento —Palacio de Justicia—, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de 1.725.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del que sirvió para la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 3.º, izquierda, desde el descansillo de la escalera, derecha desde la fachada de la casa sito en esta ciudad de Alicante y su calle del Doctor Bergez, 43, de policía, hoy 39. Está situado en la cuarta planta alta, contando la entreplanta. Mide un total superficie útil de 64,53 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza y galería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.010 general, libro 1.134, folio 118, finca 18.241.

Dado en Alicante a 25 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino Urquía Gómez.—El Secretario.—17.016-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034 de 1982-1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga con pobreza—, contra don Juan Romagosa Saperas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda y pública subasta, el día 24 de enero de 1984, a las once horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Edificio, caserío de «La Rápita», de la calle Román de Saavedra, 4, de la localidad de Santa Margarita y Monjos; inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Penedés, al tomo 582, folio 247, libro 17 de Santa Margarita, finca número 709.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Román.—El Secretario, José Ortega Sanz. 9.648-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.222/1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don José Pérez Baquero, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 692.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Siete.—Piso segundo, puerta segunda, en la tercera planta alta de dicha casa. Se compone de recibidor, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, lavadero y dos terrazas; tiene una superficie de 82 metros 66 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 6,35 por ciento.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.197, libro 1.178, sección primera, folio 54, finca 69.358, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.323-A.

Como rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Vanguardia», anunciando una subasta para el día 22 de enero próximo y hora de las once, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 774 de 1983-C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest a nombre de Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra doña Carmen Vallejo Caballero y otros, ante el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, se hace constar que el día señalado para dicha subasta es el de 30 de enero, a la misma hora de las once, y no el que consta en el referido edicto.

Barcelona, 9 de diciembre de 1983.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—10.314-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental-Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1983-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Benjamín Fort Accensi, he acordado por providencia de fecha 14 de diciembre de 1983 la celebración de segunda pública subasta el día 6 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 7.596, heredad rústica sito en término municipal de Santa Bárbara, partida Hostal de Frases.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.596 del archivo, folio 178, libro 91 del Ayuntamiento de Santa Bárbara, finca número 7.596. Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas, que corresponden a 787.500 pesetas con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo pactado.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—10.322-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/83-F, instado por don Domingo del Valle Beorlegui contra «Defries, Sociedad Anónima Española», he acordado por providencia de fecha 14 de

ciembre de 1983 la celebración de primera y pública subasta el día 10 de febrero, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.

Local número 61-I, de la plaza de Castilla, números 1 al 4, y Tallers, número 77, piso segundo o planta quinta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.060, folio 134, libro 106, finca número 2.902, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Mide 182 metros 15 decímetros cuadrados.

Lote II.

Local número 62-T, de la plaza de Castilla, números 1 al 4, y Tallers, número 77, piso tercero o planta sexta, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.060, libro 106, folio 175, finca número 2.923, inscripción segunda. Valorada en 9.000.000 de pesetas. Mide 182 metros 15 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su calidad, digo en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—7.069-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 350/1983, 2.ª, instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», contra don Adrián Ramírez Olea y don Miguel Ramírez Olea, he acordado por providencia de fecha 16 de diciembre, la celebración de segunda pública subasta para el día 13 de febrero de 1984, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que pueda exigirse otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 20.826, de la calle Doctor Barraquer, número 6, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 420, folio 175, libro 164, Sección Castelldefels, finca número 20.829, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.990.000 pesetas.

Sobre el tipo pactado con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.996-C.

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/82, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra don Angel Inchausti Martínez, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 7 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Tipo: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

A) Departamento número 3, en la planta alta 1.ª, de oficinas, que mide 40 metros 45 decímetros cuadrados; linda: al Sur, con departamento número 2; al Este, con departamento número 4 y vestíbulo de entrada; al Norte, patio; y al Oeste, casa número 6; y, participa con 1 entero y 75 céntimos de otro entero por 100 en los elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Occidente, al tomo 1.393, libro 669, folio 147, finca número 32.045, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 1.620.000 pesetas.

B) Departamento número 4, entre la planta 1.ª de oficinas, que mide 41 metros y 81 decímetros cuadrados; linda: al Sur, con accesos comunes; al Norte, finca de don Federico Solaegui, hoy su representación; al Este, patio y departamento número 5, y al Oeste, patio, departamento número 3 y vestíbulo de entrada; y, participa con 1 entero y 75 céntimos de otro entero por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en el mismo Registro que el anterior, al tomo 1.393, libro 669, folio 160, finca número 32.047, inscripción primera.

Tipo para la subasta: 1.680.000 pesetas.

C) Departamento número 5, en la planta 1.ª de oficinas, que mide 45 metros y 8 decímetros cuadrados; linda: al Norte, patio; al Este, casa número 4; al Oeste, departamento número 4 y aseos comunes; y al Sur, vestíbulo de entrada y departamento número 6. A este departamento como anexo corresponde una sexta parte indivisa en los servicios de aseo intercalados entre los mismos y para su servicio común, y cuyos servicios están situados al fondo del vestíbulo y caja de escalera. Ocupan unos 16 metros cuadrados; y, participa con 1 entero y 75 cen-

tésimas de otro entero por 100 en los elementos comunes del inmueble a que pertenece.

Inscrito en igual Registro que los anteriores, al tomo 1.766, libro 1.042 de Bilbao, folio 97, finca número 40.436, inscripción primera.

Tipo para la subasta es de 2.000.000 de pesetas

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1983.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—16.190-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 241/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra don Carmelo Sevillano Pequeño y doña María Plácida Meléndez Andrés, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 10 de febrero y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que por ser tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la segunda, o sea, pesetas 2.212.500.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, centro izquierda, del piso número 6, de la casa señalada con el número 5 de la calle Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, tiene una superficie de 52 metros cuadrados, linda: al frente, con la meseta y caja de escalera; fondo, con la plaza de Carlos VII, patio y casa número 3; a la derecha, con casa número 7, y a la izquierda, con la vivienda izquierda.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.318-A.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado número 1 y a instancia de doña María Antonia y doña Francisca Real García se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Real Pérez, hijo de Luis y de María Antonia, natural y

vecino que fue de esta ciudad de la que desapareció en agosto de 1936, sin que se recibiesen a tener noticias del mismo.

Ferrol, 14 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—15.812-E.
y 2.ª 29-12-1983

HOSPITALET

Por tenerlo así acordado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, bajo el número 99/83, con pobreza legal, representada por el Procurador señor López Jurado, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco González Rodríguez y doña Amalia Merchán Victorio, por medio del presente se hace saber: Que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de precio de tasación, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 31 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 11, vivienda piso 1.ª, puerta 3.ª, casa en Gavá, avenida de José Antonio, números 81-89. Distribuida interiormente, mide 73 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, proyección sobre avenida José Antonio; Sur, patio de luces y vivienda puerta 2.ª de esta oíanta; Este, rellano de escalera y parte puertas 4.ª y 2.ª de esta planta y Oeste, patio de luces e «Inargo, S. A.». Cuota de la propiedad horizontal 3,22 por 100.

La hipoteca de la referida finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 465, libro 199 de Gavá, folio 40, finca número 18.659, inscripción tercera.

Valorada la finca hipotecada a efectos de la presente, en 2.100.000 pesetas.

Hospitalet, 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—10.315-A.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 648/83, sobre eficacia civil de sentencia canónica de nulidad matrimonial, a instancia de don Santiago González Marañón, representado por el Procurador don Julián del Olmo Pastor, contra doña Virginia Mataix Scasso, en los que por providencia de fecha 16 de

mayo del corriente año se ha acordado lo siguiente: «Oigase a la demandada doña Virginia Mataix Scasso y al Ministerio Fiscal por término de nueve días».

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada doña Virginia Mataix Scasso que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 26 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—16.065-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, que se tramitan en este Juzgado, número 99/83, promovidos por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Pueblo Blanco, S. A.», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.ª En Torremolinos (Málaga) «Pueblo Blanco», en calle Casablanca, sin número, finca 1.ª de la demanda, primera de la escritura de préstamo, sótano segundo, que se destina a garaje. Está constituido por una sola nave con superficie total construida de tres mil cincuenta y siete metros y cuarenta decímetros. Linda: Frente o Sur, calle Skal, por donde tiene acceso mediante rampa; derecha o Este, zona comercial de «La Nogalera»; izquierda u Oeste, chالé y terrenos propiedad de don Joaquín Dustos Galbien, y espalda o Norte, calle Casablanca y edificio de la Compañía Telefónica Nacional de España. Cuota de participación: 19,206 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.130, libro 1.ª, folio 154, finca número 58.520, inscripción segunda.

2.ª Finca segunda de la demanda, 44 de la escritura de préstamo. Local comercial número 41, constituido por una nave con superficie de veinte metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje interior de la urbanización; derecha, entrando, local número 42; izquierda, local número 39, y fondo, local número 40. Cuota de participación: 0,234 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.133, folio 34, finca número 58.606, inscripción segunda.

3.ª Finca 3.ª de la demanda, 45 de la escritura de préstamo. Local comercial número 42, constituido por una nave con superficie de diecinueve metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: frente, pasaje interior de la urbanización; derecha, entrando, pasaje interior de la urbanización y local número 40; izquierda, pasaje interior de la urbanización, y fondo, local número 41. Cuota de participación: 0,223 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.133, folio 37, finca número 58.606, inscripción segunda.

4.ª Finca 4.ª de la demanda, 48 de la escritura de préstamo. Local comercial número 45, constituido por una nave con superficie de veinticinco metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasaje interior de la urbanización; derecha, entrando, local número 46; izquierda, local número 44, y fondo, pasaje exterior de la urbanización. Cuota de participación: 0,292 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 2.133, folio 46, finca número 58.614, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase decano de los

de Málaga, se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que se tomará como tipo de la subasta la cantidad de pesetas 13.080.000, para la finca número 58.520; 500.000 pesetas para cada una de las fincas segunda y tercera, números 58.606 y 58.608, y la de 650.000 pesetas para la finca cuarta, número 58.614, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplicados por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con quince días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha ciudad, y en los tablones de anuncios de este Juzgado, y del de igual clase decano de los de Málaga, a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.832-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 950/1983-MV, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Delgado, contra «Esprosa, S. A.» y «Desarrollo de Empresas y Financiaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, las fincas que más adelante se dirán. Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 1 de febrero del próximo año 1984, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

A) Terreno en término de Valdemoro, al sitio de «Las Caceras», o paseo de la Estación. Ocupa una superficie de 85 áreas, y linda: Al Norte, con el paseo de la Estación o del General Fanjul; Sur, finca propiedad de la Sociedad «Río Gulf»; Este, con otra de doña Milagros Pardos, y Oeste, con la de don Jorge Alberto Sicilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, por la segunda de la finca número 5.556, al folio 57, del libro 78 de Valdemoro (tomo 2.036).

B) Pedazo de terreno o solar, en el mismo término y sitio que el anterior. Ocupa una superficie de 3.065 metros cuadrados y linda: Norte, con el paseo de la Estación o del General Fanjul, y también con resto de la finca matriz que queda en poder de la vendedora; Sur, con la finca de la Sociedad «Río Gulf»; Este, con dicho resto de finca, que queda en poder de la vendedora, y además, con otra de la Sociedad «Río Gulf», y Oeste con otra de don Jaime Pascual Sicilia. Dentro del perímetro de este terreno se

construía enclavada una vivienda que, por su estado ruinoso, ha sido demolida. Inscrita en el Registro de la anterior, por la de la finca número 5.777, al folio 56 del libro 81 (tomo 2.312 de Valdemoro).

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el 75 por 100 que sirvió para la primera es decir: Para la finca que se describe bajo la letra A) 8.625.000 pesetas; y para la descrita bajo la letra B) el de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su publicación con la artelación debida, en el «Boletín Oficial del Estado», expido en el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.031-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 11, a instancia del Procurador señor Deleito, en nombre y representación de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra don José Luis González Villegas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez la finca siguiente:

Piso 3.º derecha, situado en la planta 3.ª, sin contar la baja de la casa señalada con el número 6 de la calle de Nuestra Señora de Guadalupe, de esta capital, mide una superficie de 76 metros cuadrados con 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al folio 174, del libro 1.348 del archivo, finca número 46.310, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 8 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de sin sujeción a tipo, pero sino se cubriera el tipo de la segunda se esperará para su aprobación a dar traslado al demandado.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de 1.950.000 pesetas, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», un diario de mayor circulación de esta capital y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 17.030-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid en autos 1.083-83-P, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Bermejillo de H., en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Silverio Granados Lechado y doña María Josefa López Matas, ambos residentes en Málaga, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

En el bloque número 19 de la urbanización «Parque del Sur», en el sector de la Ciudad Jardín, de Málaga.—10. Número dieciséis de la vivienda tipo «B» derecha en la planta tercera de las altas del edificio, con una superficie aproximada habitable de 81,04 metros cuadrados, y construidos, 88,88 metros cuadrados, compuesta de hall de entrada, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, terraza principal y de servicio, pasillos y armarios empotrados, siéndole asignada una cuota de participación del edificio de un entero con setenta centésimas por ciento del valor total del mismo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.739, folio 157, finca 19.694, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 2 de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de la cantidad de 269.600 pesetas, importe de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sustaban suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate de la subasta podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido en el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—17.026-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.765/82, procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado de

Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» con don Fernando Acedo-Rico Semprún, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 49.750.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes son:

Una dehesa o coto denominado por «Villadiego», en término municipal de Ciudad Real y Poblete, a los sitios conocidos principalmente por Villadiego, casa blanca y toril compuesta de parte de terreno dedicado a pastos, otra a alameda, otra a huerta y el resto a secano de cereales; está atravesada por la divisoria de los términos en que radica, así como diferentes caminos, carriles, sendas y arroyos. La parte situada en el término de Ciudad Real mide 107 hectáreas 30 áreas 10 centiáreas, y la situada en el término de Poblete, 604 hectáreas 80 áreas 79,50 centiáreas. Linda: Norte, Rafael y Jesús Ayala, camino del Argollar, Agustín Sevillano, Casimiro Notario, Teodoro Sevillano, más de Agustín Sevillano, Antonio Bellón, Teodoro Sevillano, Ramón Calle, Medardo Arche, Vicente Almagro, Marquessa de Treviño, Casimiro Notario, Francisco Calle, Clemente Sánchez, Pablo Sevillano, más de Casimiro Notario y de Francisco Calle y Salvador Pérez; Saliente, Fabián y Darío Barco, Cándida Serrano, Felipe Serrano Urban, más de Fabián y Darío Barco, Magdalena Peco, Marqués de Treviño, Angel Maldonado, Medardo Arche, Clotilde Carrión y Feliciano Espada y además, con parcela que se segregó de la que se describe; Mediodía, Fabián Darío Barco, Conde Viñasco, Marquessa de Treviño, herederos de José Medardo, dehesa boyal de Poblete, Benedicto Plaza, Teresa Rosales, Casiano Maldonado, Catalina Melgar, José Maldonado, más de la Marquessa de Treviño, Angel Maldonado, Doroteo Carrión, Josefa Martín, Felipe Serrano, Luis Pérez Borja, María Ortega, Carmen Carrión, Margarita Espadas, Purificación del Valle, Carmen Romero, Damián Aparicio, Medardo Arche, Isidra Espadas, Agustín Sevillano, Luis Pérez Borja y Conde de Viñasco y además parcelas que se segregaron de la que se describe, y Poniente, el río Guadiana.

Dentro de los límites de esta finca existen tres casas de labor compuestas de diferentes habitaciones, dependencias y descubiertos.

Existen dentro de la finca dos enclavados pertenecientes a terceras personas; uno de ellos, de 8 fanegas de marco real aproximadamente, propiedad de don Benedicto Plaza, y el otro, compuesto de cuatro medios, pertenecientes a don Julián Calle, don Benedicto Plaza, don Luis Pérez Borja y don Medardo Arche, con cabida total aproximada de 25 fanegas de marco real. Los respectivos medios de ambos enclavados tienen su paso por caminos que atraviesan la finca que se ha descrito.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, tomo 985, libro 276 de Ciudad Real, folio 188, finca número 12.607 triplicado, inscripción 11, y en el mismo Registro, tomo 974, libro 17 de Puete, folio 112, finca número 800 triplicado, inscripción undécima.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las once de su mañana.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.027-C.

REUS

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 22 de febrero del próximo año 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado en méritos del juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 564/1982, instado por «Banca March, S. A.», contra doña María del Carmen Llorach Gras y doña Rosa Gras Gras, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Reus, rambla Miró, 74, donde abre puerta, compuesta de planta baja y un piso con un pequeño patio a su dorso, tiene superficie de 213 metros cuadrados, linda: frente, rambla Miró; derecha, entrando, en línea de 21,40 metros con casa de herederos P. Anguera; izquierda en línea de 16,95 metros, con herederos de J. Roig; fondo, testeros, resto, finca matriz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.805, libro 5 de Reus, folio 98, finca 306 en 31 de agosto de 1979.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Preveniéndose a los licitadores. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca, sale a subasta por el 75 por 100 de su tasación, no admitiéndose postura que no cubra el mismo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—17.006-C.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de este día, dictada en el juicio ejecutivo número 881/80 (Negociado 3.º), seguido en este Juzgado por don José María Guillén Romo contra doña Josefa Sánchez Rodríguez, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de 1.250.000 pesetas, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 24 de enero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 833.332 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

«Vivienda derecha de la planta 3.ª, edificación número 66, en Huerta de La Haza, de Villegas, al sitio de Cantalobres, prolongación de la avenida Cruz Roja, con una superficie de 39 decímetros cuadrados 48 metros y que consta de estar-comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con parcela 67; fondo o trasteros, con zona ajardinada de la finca; izquierda, con viviendas izquierda de los mismos edificios; frente, con zona ajardinada y escalera de entrada. Inscrita al tomo 605 de la sección 3.ª, página 49, finca número 21.295.»

Dicha finca está valorada en la suma de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de noviembre de 1983.—El Juez, Santos Bozal.—El Secretario, M. Torres.—7.178-B.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Valero López-Canti y Félez, Juez de Primera Instancia número 1 de Talavera de la Reina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 826 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Caja Rural C.R.E.T.A., representada por el Procurador don Miguel Jiménez Pérez, contra don José García-Barroso Martín, doña Pilar Cañizares González y don Antonio Plaza Aznar, sobre efectividad de un crédito de 3.000.000 de pesetas, habiéndose señalado el día 4 de febrero del próximo año, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca propiedad de don Antonio Plaza Aznar:

«Piso-vivienda que se identifica por piso 3.º izquierda, según la escalera de acceso, sita en la planta 3.ª sobre la 2.ª en una casa en esta ciudad y su calle de Angel del Alcázar, sin número, hoy 28. Ocupa una superficie útil de 67 metros y 40 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: por su frente, mirando desde la calle, con la de Angel del Alcázar; derecha, el piso tercero derecha y hueco de la escalera; izquierda, con casa de don Julián Sierra Fernández, y por el fondo, patio de luces.»

El valor de la finca reseñada, se ha fijado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca, en 1.500.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad.

La subasta se celebra bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, antes mencionado, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Todo postor deberá consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en la misma, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Talavera de la Reina a 26 de noviembre de 1983.—El Juez, Valero López-Canti y Félez.—El Secretario.—P. S. 17.005-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 654 de 1983, se sigue suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Manuel del Prado Hijosa, en nombre y representación de don Julián García Ochoa-Marín, en su propio nombre y derecho y además como titular del nombre comercial «Generos de Punto Mirren S», en cuyos autos y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante antes mencionado don Julián García Ochoa Marín, lo que se hace público a los efectos certificantés y para general conocimiento.

Dado en Toledo a 15 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—16.131-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.781 de 1982, se tramita procedimiento, 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la señora Gil Bayo, contra don Salvador Pellicer Corveró y doña Araceli Sánchez Rodríguez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan. La subasta se celebrará el día 6 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de esta subasta

1. Vivienda puerta 26, en la 7.ª planta, con una superficie útil de 105 metros 30 decímetros cuadrados del edificio en Valencia, Almirante Mercer, 45, y a la de Barraca, 52, y a la de travesía Muela de Ares, número 43.

Valorada en 3.690.500 pesetas.

2. Vivienda puerta 26, de la 7.ª planta alta, con una superficie útil aproximada de 88 metros 90 decímetros cuadrados, del mismo edificio indicado anteriormente.

Valorada en 3.119.500 pesetas

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—10.317-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.417 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por «Atlantis Valencia, S. A.», representado por el Procurador señor Castro contra don Fernando Borrás Ramos y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado por las partes del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Casa en Burjasot, Partida Coma o Loma de San Roque, grupo C. Se compone de planta baja dividida en dos viviendas y escalera en el centro que conduce a una planta alta con dos viviendas encerradas. Superficie 131,10 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Fleming, donde está señalada con el número 11; izquierda, entrando, la señalada con el número 9 de su calle; derecha, calle Luis Vives y resto de finca de procedencia

en zona a destinar a corrales y casa señalada con el número 14 de la calle Luis Vives.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, Tomo 93, libro 33 de Burjasot, folio 140 vuelto, finca número 3 087, inscripción sexta. Tasa a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Valencia 14 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—17.009-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

Cédula de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de este Distrito, en esta fecha, en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 253 de 1983, por daños en accidente de circulación ocurrido en el lugar de Latiza, del término municipal de Rodero, el día 18 de junio de 1982, al colisionar el turismo marca «Citroën», matrícula OR-0539-A, conducido por Rodolfo Gregorio Valladares Rogel, con el camión marca «Avia», modelo 2.500, matrícula M-480.014, conducido por Abel Alves Machado, mediante la presente se cita en forma legal al denunciante-denunciado Abel Alves Machado, natural de Braga (Portugal), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santiago de Compostela (La Coruña), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de febrero de 1984 y hora de las dieciséis, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», para citación al expresado, expido y firmo la presente en Lalin a 15 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.218-E.

MADRIDEJOS

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta Villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas número 133/83, seguidos en este Juzgado por denuncia de diligencias previas número 339/83 del señor Juez de Instrucción de Orgaz contra Patrik Jean Combres, ha mandado citar al denunciado y a la perjudicada Ghisaine Rosier, ambos en paradero desconocido, para que el día 24 de enero de 1984, a las once y diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y haciéndoles saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigirse escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la perjudicada y al denunciado, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 18 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.302-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones,

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas con el número 147/83, que se tramitan en este Juzgado con-

tra Francisco Martín González, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dice así:

«Sentencia.—En Quintanar de la Orden, a 23 de noviembre de 1983, el señor don Emilio Martín de Nicolás Cabo, Juez de este Distrito en funciones, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 147/83, con intervención del Ministerio Fiscal y en las que figura como denunciante el Jefe de Estación del Ferrocarril de la localidad de Quero y como denunciado Francisco Martín González, vecino que fue de Huelva y en actualidad en ignorado paradero por estafa a la Renfe.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Martín González, como autor de una falta de estafa a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas del presente juicio, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de mil pesetas, valor del suplemento que le fue extendido y que dejó de abonar.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, E. Martín de Nicolás (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Martín González, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo la presente con el visto bueno del señor Juez de Distrito, en Quintanar de la Orden a 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.090-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 1857/82-C, seguido en virtud de denuncia de José Bejarano Limón contra Juan J. Sanabria Salado, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho denunciado, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 8 de febrero próximo y hora de las diez y quince, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 965 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigirse escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

En Sevilla a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.300-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita para la celebración de juicio de faltas a Max Minikus, domiciliado últimamente en calle Hauptster, número 129, Degerseheim (Suiza), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de celebración del juicio de faltas número 761/83, que por daños en accidente de tráfico se sigue, el día 15 de febrero y hora de once cincuenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al denunciante, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.301-E.